



**RESOLUCIÓN No. 43**  
(24 de junio de 2021)

Por la cual se adiciona a la Resolución No. 26 del 8 de abril de 2021 que delega la emisión, firma y procedimientos para expedir las certificaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y demás instituciones externas, en dependencias específicas de la Sede Principal.

**EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias especialmente las contenidas en los artículos 20 y 24, párrafo 2 del Estatuto Orgánico, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 26 del 8 de abril de 2021, se establece la delegación de la emisión, firma y procedimientos para expedir las certificaciones requeridas por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y demás instituciones externas, en dependencias específicas de la Sede Principal.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –Minciencias- (antes Colciencias) determinó "... que el Representante Legal de la Institución o entidad que avala el grupo o su delegado, será responsable de la información de los grupos que avale y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma.

Que los grupos de investigación e investigadores requieren incluir nuevas certificaciones derivadas de la inclusión de nuevos productos en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI de Minciencias para soportar la existencia y calidad de los productos académicos y de investigación que generan.

Que por las razones antes expuestas, se hace necesario realizar una adición a la Resolución No. 26 de 8 de abril de 2021. Para la delegación rectoral de la certificación de los productos asociados a la tipología de Formación del Recurso Humano, en programas de doctorado y maestría.

Que en mérito de lo expuesto,

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180  
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co  
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA  
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co  
www.ustadistancia.edu.co





**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Delegar en las dependencias y autoridades que se definen en el artículo segundo, la emisión y forma de las certificaciones referentes a las actividades, procesos y procedimientos de que trata el presente acto administrativo.

**ARTICULO 2.** Adicionar los productos de formación y extensión que se reportan directamente en la plataforma Scientific de GrupLAC, de acuerdo con la adenda a la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI de Minciencias y delegar en las dependencias y autoridades que se describen a continuación la firma de la certificación de las actividades académicas previstas en la tabla que se relacionan a continuación:

**Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTel; Curso Especializado y otros cursos**

TIPO DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CERTIFICACIÓN
Creación de programa académico de Doctorado	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del programa académico</li> <li>Facultad</li> <li>Departamento</li> <li>Fecha del acto administrativo</li> <li>Número acto administrativo</li> <li>Programa</li> <li>Institución</li> <li>Lugar de publicación</li> </ul> <p>Nota: se debe adherir el soporte SNIES</p>
Creación de programa académico de Maestría	Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del programa académico</li> <li>Facultad</li> <li>Departamento</li> <li>Fecha del acto administrativo</li> <li>Número acto administrativo</li> <li>Programa</li> <li>Institución</li> <li>Lugar de publicación</li> </ul> <p>Nota: se debe adherir el soporte SNIES</p>



Creación de curso de doctorado	Decanatura o Dirección de Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del curso</li> <li>• Facultad</li> <li>• Departamento</li> <li>• Fecha del acto administrativo</li> <li>• Número acto administrativo</li> <li>• Programa</li> <li>• Institución</li> <li>• Lugar de publicación</li> </ul> <p>Nota: se debe adherir el soporte SNIES</p>
Creación de Curso de Maestría	Decanatura o Dirección de Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del curso</li> <li>• Facultad</li> <li>• Departamento</li> <li>• Fecha del acto administrativo</li> <li>• Número acto administrativo</li> <li>• Programa</li> <li>• Institución</li> <li>• Lugar de publicación</li> </ul> <p>Nota: se debe adherir el soporte SNIES</p>

**ARTICULO 3.** Las certificaciones emitidas deben hacer mención de la presente Resolución que soporta la delegación del Representante Legal y su función de certificación, las respectivas instancias deben cumplir con la información mínima requerida, contenida en esta adición.

**ARTÍCULO 4.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y adiciona la Resolución N.º 26 del 8 de abril de 2021.

Expedida en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de junio de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Rector General,

Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.



La Secretaria General,

Angrid Lorena Campos Vargas

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180  
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co  
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA  
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co  
www.ustadistancia.edu.co

